MODELO DE SOLICITUD PARA PASAR A CAS INDETERMINADO

José María Pacori Cari
Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín
Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área Derecho del Empleo Público
Línea Régimen de Contratación Administrativa de Servicios

Con fecha 06 de diciembre de 2022, se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - que en su sexagésima primera disposición complementaria final establece el derecho de los trabajadores CAS a plazo fijo a ser a plazo indeterminado siempre que cumplan con los requisitos previstos en esta norma, este es un modelo para su cumplimiento (autor José María Pacori Cari)

Modelo de solicitud para pasar a CAS indeterminado

SUMILLA Solicito se me reconozca como trabajador CAS a plazo indeterminado en cumplimiento y/o aplicación y/o ejecución de la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023

SEÑOR […indicar la denominación del titular de la entidad, por ejemplo, alcalde de la municipalidad de…]

Atención Gerente de Recursos Humanos

[nombres y apellidos del trabajador CAS], identificada con DNI […], con dirección domiciliaria en […]; a Ud., respetuosamente, digo:

Haciendo uso de mi derecho de petición contenido en el artículo 2, inciso 20, de la Constitución Política del Estado de 1993 que indica *"Toda persona tiene derecho": "20. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad".*

I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión administrativa, solicito se me reconozca como trabajador CAS a plazo indeterminado en cumplimiento y/o aplicación y/o ejecución de la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; y, como consecuencia, se emita la adenda o contrato CAS a plazo indeterminado.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

1. El numeral 1 de la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 establece

"Dispónese que los contratos administrativos de servicios vigentes a la fecha de publicación de la presente ley, suscritos al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, así como los contratos por reemplazo vigentes y los contratos suscritos de conformidad con lo establecido en la Septuagésima Tercera; y, literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, para el desarrollo de labores permanentes en la entidad, y que cuenten con el financiamiento anual en su Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, son a plazo indeterminado. El presente numeral no comprende los contratos administrativos de servicios celebrados para cubrir necesidades transitorias, suscritos por necesidad del servicio, exigencias operativas transitorias o accidentales".

2. Dentro de este contexto, el suscrito cumple con los requisitos que establece la norma antes transcrita para que se le considere como trabajador CAS a plazo indeterminado como son:

Tener contrato CAS vigente a la fecha de publicación de la Ley 31638	Al 06-12-2022 me encuentro prestando servicios
Mi contrato CAS es al amparo de la siguiente norma	**[…indicar si su contrato fue hecho bajo el amparo de las siguientes normas: la Segunda Disposición Complementaria del Decreto de Urgencia 034-2021 y de la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021, y de la Septuagésima Tercera; y, literales a) y b) del inciso 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31365…esto lo puede verificar en su contrato CAS o adendas…]**
Mi contrato CAS es para el desarrollo de labores permanentes en la entidad por cuanto presto servicios en el cargo de	**[…indicar el cargo de labores permanentes que viene ocupando…]**

3. Por último, indicar que mi cargo cuenta con el financiamiento anual en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, en atención al principio de previsión y provisión presupuestal.

III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

1-A Copia de mi documento nacional de identidad

1-B Copia de mis Contratos CAS y/o adendas que acreditan que mi contratación fue al amparo de la norma prevista en […], además de tener vínculo laboral vigente al 06 de diciembre de 2022 en el cargo permanente de […].

POR LO EXPUESTO

Pido a usted acceder a lo solicitado.

Lima, 13 de diciembre de 2022

[firma del trabajador CAS, no es necesaria la firma de abogado]